

ESTADO DE VARIACIONES EN EL PATRIMONIO

AL 30 DE JUNIO 2004

EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DEL 30 DE JUNIO DE 2004

(Cifras en millones de pesos)

	Patrimonio Contribuido			Patrimonio Ganado			
	Histórico	Actualizado	Total	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por tenencia de activos no monetarios (valuación de activo fijo)	Resultado neto	Total patrimonio
Movimientos inherentes a las decisiones del Gobierno Federal y Consejo Directivo							
Aportación inicial	17,515	1,009	18,524				18,524
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:							
Resultado de ejercicios anteriores				4			4
Resultado de tenencia de activos no monetarios del ejercicio							-
Resultado neto						(46)	(46)
Saldos al 31 de diciembre de 2003	17,515	1,009	18,524	4	-	(46)	18,482
Movimientos inherentes a las decisiones del Gobierno Federal y Consejo Directivo							
Traspaso del resultado del ejercicio anterior				(46)		46	
Actualización del resultado de ejercicios anteriores				(1)			(1)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral:							
Actualización del patrimonio			-				-
Por valuación de activo fijo					8		8
Resultado neto						(16)	(16)
Saldos al 30 de junio de 2004	17,515	1,009	18,524	(43)	8	(16)	18,473

El presente estado de variaciones en el patrimonio se formuló de conformidad con el oficio No. 601-II-DGDEE-71001, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito contenidos en las Circulares 1448 y 1488, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas del patrimonio derivados de las operaciones efectuadas en el Organismo hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas y disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el patrimonio, fue aprobado por el Consejo Directivo bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

La metodología para la calificación de la cartera crediticia y la constitución de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se efectúa con base a la autorización otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante Oficio No. 601-II-173332.

El reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, se realiza conforme al Criterio A-2 de la circular 1488.

En el evento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en uso de sus facultades y conforme a la Ley Orgánica de la Financiera Rural, emitiese reglas particulares para la Financiera Rural relativas a los temas mencionados en estos párrafos, los resultados futuros de la propia Financiera Rural podrán modificarse.

Las notas aclaratorias forman parte de este estado de variaciones en el patrimonio.